

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Departamento de Patentes



DECRETO EXENTO Nº: 3940

RETIRO; 18 de diciembre de 2014

VISTOS:

1. - La Solicitud de Patente Municipal, presentada a esta Entidad por la Sra. Luz P. Molina Opazo;
2. - El Informe de Local Comercial del Departamento de Obras Municipales de fecha 18 de diciembre de 2014, construcción apta, no cuenta con resolución de anteproyecto de edificación Nº 293 de fecha 15/12/2014;
- 3.- La Resolución Exenta Nº 2621 de fecha 16 de diciembre 2014, de Oficina Provincial de Linares de la Secretaria Regional Ministerial de Salud;
- 4.- El D.L. Nº 3.063/79 "Ley de Rentas Municipales", Art. 23 y siguientes;
5. - Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1º **OTÓRGUESE** Patente Municipal Provisoria, en el Rubro Comercial, Giro Campamento de Turismo, a la Sra. Luz Molina Opazo, Rut Nº 10.321.839-k, Con domicilio en Camino Publico Parral – Digua Sector Romeral, Comuna de Retiro.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde



MARCELA QUIROZ CEBALLOS
Encargada Departamento
Patentes Municipales



ELIADA BARRA FUENTES
Secretario Municipal (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía - Secmun